

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 208, de fecha 31.01.14, del Coordinador de la Oficina de Deportes.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad requiere adquirir Implementación Deportiva para la ejecución del proyecto deportivo "Talleres Recreativos Santa Cruz 2013" 2% Gobierno Regional O'Higgins".
2. El Proyecto se financiará con Fondos del 2% Deporte del Gobierno Regional O'Higgins, Número de Cuenta 215.22.04.002.001.008.

DECRETO

EXENTO N° 00282

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA -PARA TALLER DE SPINNING**", y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Encargado Oficina del Deporte, la Directora de Administración y Finanzas, el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado Oficina del Deporte.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MARTA JULIA CORNEJO PEREZ
Administradora Municipal (S)

MJCP/FMGR/GAGV/CHCV/sce

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Deporte (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)